

EXPEDIENTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO/310/16-11-17

ASUNTO: Respuesta a solicitud con folio 987018.

### C. PETICIONARIO PRESENTE.

Esta entidad se declaró competente y procedió al análisis de los registros públicos que posee, por lo que se emite la siguiente respuesta: **“al respecto comunico a Usted que el Programa Nacional de Convivencia Escolar apoya a los Centros Educativos beneficiados por este programa en el fortalecimiento de ambientes escolares pacíficos, armónicos, incluyentes y libres de acoso.**

Se cuenta con el sitio web: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>, que difunde información estadística, conceptual y oportuna así como el uso de la línea denuncia telefónica TELSEP: 1800-ACOSOESCOLAR, para canalizar situaciones de abuso sexual infantil, acoso escolar, maltrato, entre otros, así como materiales educativos orientados a fomentar la convivencia mediante el fortalecimiento de habilidades sociales y emocionales. Aunado a ello se capacita a diversos docentes y padres de familia en el conocimiento y aplicación de tres protocolos con la finalidad de salvaguardar la integridad de los alumnos:

- Protocolo para la prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Protocolo para la prevención, detección y actuación en caso de acoso escolar.
- Protocolo para la prevención, detección y actuación en caso de maltrato en la escuela”.